



REF: Autoriza llamado a concurso para la contratación de un Ayudante de la construcción y un Eléctrico para desempeñarse en el Programa de "Habitabilidad año 2011".

Yumbel, 28 de Diciembre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1406/

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar a Honorarios los servicios de un Ayudante de la construcción, para la realización de reparaciones de viviendas sociales y un Eléctrico para la ejecución de un empalme e instalaciones eléctricas destinadas a familias del Programa de "Habitabilidad año 2011".
- 2.- El artículo N° 3 letra a) de la Ley de Compras N° 19.886 y el Artículo N° 57 letra f) del reglamento de la misma Ley.
- 3.- El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre El Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Yumbel de fecha 24 de junio de 2011.
- 4.- La Resolución Exenta N° 1603 de fecha 22 de agosto de 2011 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos por parte de la SERPLAC a la Municipalidad de Yumbel.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 978 del 01 de Septiembre del 2011, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Programa denominado "Mejorando las condiciones mínimas de Habitabilidad, entre la Municipalidad de Yumbel y Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación del Bio-Bio.
- 6.- La facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, y sus modificaciones posteriores, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE** el llamado a concurso para contratar a Honorarios los servicios de un Ayudante de la construcción y un Eléctrico para la realización de reparaciones de viviendas sociales y empalmes e instalaciones eléctricas para el Programa Habitabilidad año 2011.
- 2.- **DECLÁRESE** responsable de este proceso a DIDECO.
- 3.- **DECLÁRESE** que el comité de evaluación que preparará y realizará el concurso estará integrado por los siguientes funcionarios:
 - b).- Cristian Cerro Garrido, **Administrador Municipal**
 - c).- Yolanda Cabrera Monares, **Jefa de DIDECO.**
 - c) .- María Yolanda Luna Escobar , **Encargada de Organizaciones Comunitarias.**

Establézcase además, que en caso de ausencia de algunos de los integrantes del Comité, asumirá su subrogante o algún funcionario relacionado al ámbito de trabajo que cada uno desempeña.

- 4.- **ESTABLÉZCASE** las siguientes Bases Generales para el llamado a concurso dispuesto en el punto N° 1:.

I.- Identificación de la Municipalidad:

-RUT N°69.150.900-1

-N° de Teléfono 043-405800

Domicilio: O'Higgins 851, Yumbel

II.- Características y/o Perfil del Cargo.

Se requiere contratar los servicios a Honorarios de un Ayudante de la construcción y un Eléctrico para el Programa de Habitabilidad Mideplan año 2011, pago sujeto al cumplimiento de etapas y metas supervisadas y aprobadas por el Ejecutor del Programa a cargo.

Ser sociable, empático y tener facilidad de comunicación en distintos contextos socioculturales.

- Ser sociable, empático y tener facilidad de comunicación en distintos contextos socioculturales.
- Tener preferentemente residencia en la Comuna de Yumbel, (pueden postular aquellas con residencia en otra comuna, sin embargo no obtendrán el puntaje señalado en el punto N° V)
- Contar con experiencia en el rubro de la construcción.
- Tener disponibilidad horaria.
- Tener habilidades para establecer relaciones de trabajo positivos y en equipo.
- Tener experiencia en trabajos de índole social.

III.- Antecedentes requeridos.

- Curriculum vitae.

-Fotocopia simple de Cédula Nacional de Identidad, por ambos lados.

- Declaración Jurada simple de no tener inhabilidades para ingresar a la administración pública

- Certificado de antecedentes.

- Certificado de nacimiento.

- Acreditar residencia en la Comuna de Yumbel (con certificado). Para evaluación.

IV.- Plazo y lugar de presentación de antecedentes:

Los antecedentes se recibirán en la oficina de partes de la Municipalidad de Yumbel, ubicada en calle O'Higgins N° 851, desde el día jueves 29 de Diciembre de 2011 hasta el día miércoles 04 de enero de 2012 a las 13:00 hrs. En sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde.

V.- Factores y ponderaciones que se considerarán.

- a) Residencia en la Comuna.....30 puntos.
- b) Revisión de antecedentes con experiencia (certificada, contrato de trabajo).....30 puntos.
- c) Entrevista Personal.....40 puntos.

VI.- Selección y notificación.

De las personas que acompañen todos los antecedentes requeridos la Comisión Evaluadora procederá el día jueves 05 de enero de 2012, a efectuar una ponderación de los factores a evaluar, con lo cual procederá a realizar una entrevista personal, elaborando una terna con los puntajes más altos, para la selección de un Ayudante de la Construcción y un Eléctrico por parte del Sr. Alcalde, sin que sea vinculante el orden de puntuación, y de estimarlo necesario se encontrará facultado para entrevistar a la terna respectiva.

De no poder configurarse una terna, por falta en la cantidad de postulantes, se presentará la lista de la o las personas con los respectivos puntajes para proceder a la selección en los términos indicados en el párrafo anterior.

En todo caso, el Alcalde se reserva la facultad de seleccionar a alguno o ninguno de los postulantes presentados, en cuyo caso podrá declarar desierto el concurso y ordenar un nuevo llamado.

El concurso se resolverá por el Sr. Alcalde a más tardar el día viernes 06 de enero de 2012

VII.- Consultas

Se recibirán consultas en horario de atención de oficina al fono 043-405830.

VIII.- Medio de Difusión:

Se difundirá un extracto de las bases generales a través de la radio local denominada "Centinela" y mediante publicación en Página web Municipalidad www.yumbel.cl.

Las bases generales podrán ser retiradas a partir del día jueves 29 de Diciembre de 2011, hasta el día miércoles 04 de enero 2012 en la oficina de Partes del Municipio en horario de atención de Público de 8:30 a 13:30 hrs , las cuales contienen la totalidad de los antecedentes requeridos.

La postulación se entregará en oficina de partes en un sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde de la Comuna.



OSCAR CHAMORRO SOTO
SECRETARÍO MUNICIPAL

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE"



CAMILO CABEZAS VEGA
ALCALDE

lavo

Distribución:

1. Comunicaciones.
2. Alcaldía.
3. Partes.
4. Habitabilidad.
5. Dideco.
6. Jurídico.